



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva - Boyacá Transversal 10 N.º 9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022). La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.

ELIANA ANDREA COMBARIZA CAMARGO
Secretaria

Villa de Leyva, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO
DEMANDANTE: GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.
DEMANDADO: MARÍA FERNANDA MARTÍNEZ PORTILLA
RADICACIÓN: 154074089002-2021-00213-00

En auto del 08/09/2022 se denegó la solicitud elevada por la apoderada de la entidad GIROS y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A. relativa a solicitud de requerimiento a la POLICÍA NACIONAL – SIJÍN AUTOMOTORES para que informara el trámite dado al Oficio n.º 006 del 12/01/2022 en cumplimiento de la orden de aprehensión del vehículo de placas JHO368.

Lo anterior, por cuanto dicha solicitud ya había sido tramitada en el pasado. Se ordenó que por Secretaría se emitiera el oficio respectivo y se remitiera al correo electrónico de la parte interesada para su trámite. Se le indicó a la interesada que ya se había requerido a la POLICÍA NACIONAL por parte del Despacho y que es a la parte actora a quien le atañe dar impulso al proceso y gestionar ante las entidades destinatarias de los oficios emitidos por el Despacho, las órdenes que se hubiesen proferido.

Mediante memorial allegado al Despacho el 20/10/2022, nuevamente y de manera reiterativa, la apoderada de la entidad GIROS y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A. solicita se efectúe el mismo requerimiento a la POLICÍA NACIONAL para que informe el trámite dado al Oficio n.º 006 del 12/01/2022.

En razón a que dicha solicitud se ha elevado de manera reiterativa, se **DISPONE** por última vez, requerir a la POLICÍA NACIONAL – SIJIN AUTOMOTORES para que informe el trámite dado a los Oficios n.º 006 del 12/01/2022 y 384 del 24/06/2022. **Término: diez (10) días.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
Jueza

JUZGADO 2º PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. **041**, de hoy **veintiocho (28) de octubre de 2022**, siendo las 8:00 A.M.

Eliana Andrea Combariza Camargo
Secretaria



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva - Boyacá Transversal 10 N.º.9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Diana Betsayda Villota Eraso

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29d6ba773ad8a275d9bee228d2728f1dacec0902ae5e8298045b6f57caf3a16e**

Documento generado en 27/10/2022 04:22:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>